



Senado de México aprueba reformas sobre búsqueda de desaparecidos



junio 28, 2025 | 03:14

De acuerdo con la información difundida, la iniciativa —enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum y que tras el visto bueno de la cámara alta pasó a los diputados— busca una mayor coordinación institucional entre fiscalías, intercambio de información y acceso a bases de datos.

Asimismo, impulsa mecanismos de respuesta más ágiles y eficaces que permitan atender de manera oportuna estos casos.

El dictamen mencionado modifica diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como la Ley General de Población.

Según lo divulgado, el proyecto modifica el término de procuradurías locales a fiscalías locales y considera a la Clave Única de Registro de Población (CURP) como elemento base de identificación de los ciudadanos.

Incorpora la Plataforma Única de Identidad con la intención de facilitar la búsqueda de desaparecidos, que tendrá conexión con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, el Banco Nacional de Datos Forenses y registros administrativos.

El propósito reside en realizar búsquedas continuas y exhaustivas mediante la CURP, para detectar rápidamente posibles casos de desaparición y la respuesta inmediata de las autoridades, precisa un comunicado en el sitio oficial del Senado.